

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

DÍA - 26 - MARZO - 2020 HORA: 09:00

LUGAR: MEDIANTE APLICACIÓN INFORMÁTICA SKYPE.

ORDEN DEL DÍA

1. Celebración a distancia de las sesiones de esta Junta de Gobierno Local durante el estado de alarma y sus prórrogas.
2. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de marzo de 2020.
3. Propuesta de la Alcaldía de declaración de desierto del expediente para la concesión administrativa del uso privativo de los puestos del Mercado Municipal de Abastos (CDP03/20 - GEX 2020/1949).
4. Propuesta de Alcaldía para la prórroga del contrato de suministro de material de limpieza y droguería para dependencias municipales (GEX-2018/17).
5. Solicitud de la Comunidad de Propietarios Santa Teresa n.º 10, bloque A, de reserva de espacio permanente (GEX-2020/5129).
6. Ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal para la devolución de las cuotas a los anteriores miembros del Consejo Sectorial de Deportes.
7. Propuesta del Sr. Concejales Delegado de Deportes de modificación de la Comisión de Seguimiento del contrato de prestación de servicios deportivos y otros complementarios en las instalaciones deportivas municipales.
8. Dar cuenta de la prórroga del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Lucena, para el desarrollo del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, ejercicio 2020-2021 (GEX-2020/6651).
9. Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba relativa al recurso interpuesto por (...) en materia de responsabilidad patrimonial (RRP-19-43) (GEX-2019/16863).
10. Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba relativa al recurso interpuesto por (...) en materia de responsabilidad patrimonial (RRP-18-63) (GEX-2018/38733).
11. Ruegos y preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)